



Factura: 001-200-000066380

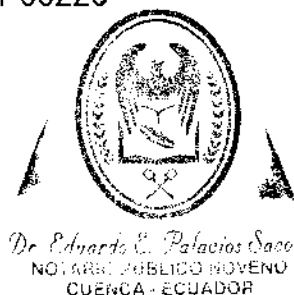


20200101009P00220

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20200101009P00220						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2020, (15:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDERO FIGUEROA MIRELLY MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103247292	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRIÓN CARRASCO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102843760	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103352621	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	158.00						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 3377



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2833
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	815
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /27/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBATRAC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "URBATRAC CIA.LTDA" INSCRITA CON EL NRO. 459, EL 26/JULIO/2019.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

13

14

15

16

17

18

19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA NRO.
20200101009P00220
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
MIRELLY MARGARITA CORDERO FIGUEROA
A FAVOR DE:
JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA
CUANTÍA: \$158,00
FAC: 001-200-000066380
******* CO *******
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
de hoy a los **VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL**
VEINTE, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges
MIRELLY MARGARITA CORDERO FIGUEROA portadora de la cédula
número (cero uno cero tres dos cuatro siete dos nueve dos) **0103247292**,
de cuarenta y siete años de edad, y el señor **RAUL CARRION CARRASCO**,
portador de la cédula número (cero uno cero dos ocho cuatro tres siete



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 seis cero) **0102843760**, de cincuenta años de edad, casados entre si; y,
2 por otra parte, el señor **JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA** portador de la
3 cédula (cero uno cero tres tres cinco dos seis dos uno) **0103352621**, de
4 estado civil casado, de cuarenta años de edad. Los comparecientes
5 declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de profesión
6 ingenieros, sexo femenino, masculino y masculino, domiciliados en esta
7 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la
8 ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales
9 como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente
10 instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de
11 identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de
12 identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA
13 INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
14 IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como
15 habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo
16 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
17 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido
18 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
19 contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad
20 legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello
21 de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

1 la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha
2 cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la
3 capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los
4 comparecientes respecto del presente instrumento público; que
5 entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son
6 las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las
7 cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de
8 cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar
9 la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí
10 el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y
11 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
12 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
13 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
14 **CESION DE PARTICIPACIONES** de acuerdo a las cláusulas que a
15 continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad
17 de **CEDENTES**, los cónyuges **MIRELLY MARGARITA CORDERO FIGUEROA**
18 portadora de la cédula número (cero uno cero tres dos cuatro siete dos
19 nueve dos) **0103247292**, de cuarenta y siete años de edad, y el señor **RAUL**
20 **CARRION CARRASCO**, portador de la cédula número (cero uno cero dos
21 ocho cuatro tres siete seis cero) **0102843760**, de cincuenta años de edad,



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 casados entre sí; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor
2 **JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA** portador de la cédula (cero uno cero
3 tres tres cinco dos seis dos uno) **0103352621**, de estado civil casado, de
4 cuarenta años de edad. Los comparecientes declaran bajo juramento ser
5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y capaces
6 ante la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La parte CEDENTE,
7 los señores **MIRELLY MARGARITA CORDERO FIGUEROA** y **RAUL CARRION**
8 **CARRASCO** declaran bajo juramento ser propietarios de CIENTO
9 CINCUENTA Y OCHO participaciones, con un valor nominal de UN DÓLAR
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; en la compañía de
11 Responsabilidad Limitada **"URBATRAC Cia. Ltda."** la misma que se
12 constituyó según escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera
13 del cantón Pasaje, ante el doctor Juan de Dios Maldonado Castro, el ocho
14 de julio del año dos mil diecinueve, inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón **Cuenca**, con el número **459**, el veinte y seis de julio del año dos mil
16 diecinueve. Las participaciones en mención fueron adquiridas por
17 **MIRELLY MARGARITA CORDERO FIGUEROA** según consta de la escritura
18 pública de Constitución de la compañía anteriormente citada. En fecha
19 trece de diciembre del dos mil diecinueve la Junta de Socios de la
20 Compañía **URBATRAC Cia. Ltda.** autorizó unánimemente la transferencia
21 de participaciones objeto del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA.-**



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Proius Fide



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados, los
2 señores **MIRELLY MARGARITA CORDERO FIGUEROA y RAUL CARRION**
3 **CARRASCO** transfieren la totalidad de sus participaciones a favor del señor
4 **JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA**, estas son CIENTO CINCUENTA Y OCHO
5 PARTICIPACIONES, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA; se transfieren las participaciones libres de todo
7 gravamen. El cesionario acepta la cesión de participaciones antes
8 detallada, y el cuadro de participaciones queda conformado de
9 conformidad a como consta en el acta de Junta de la Compañía
10 URBATRAC Cia. Ltda. que se adjunta a la presente escritura.
11 **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, así
12 como el precio pactado entre las partes para la venta de las
13 participaciones detallado en la cláusula anterior, es de **CIENTO**
14 **CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;**
15 cantidad económica que la Parte Cedente declara haber recibido a su
16 entera satisfacción, por lo que se obligan al saneamiento por evicción y
17 vicios redhibitorios, y facultan a la Parte Cesionaria para que obtenga la
18 inscripción de este título por sí o por terceros. **CLAUSULA QUINTA.-**
19 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato
20 que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo
21 con sus estipulaciones. Por convenio entre las partes, los cesionarios



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 asumen por su cuenta el pago de los gastos escriturarios y de inscripción.
2 Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de
3 estilo para la perfecta validez de este instrumento público La presente
4 minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS
5 MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
6 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,
7 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
8 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
9 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
10 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
11 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
12 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
13 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
14 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron,
15 manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las
16 obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el
17 cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno
18 consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán
19 responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento
20 contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
21 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
EN CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

1 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las
2 estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta
3 contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en
4 contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines
5 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda
6 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

7
8 *Mirelly Margarita Cordero Figueroa*

9 **MIRELLY MARGARITA CORDERO FIGUEROA**
10 **C.I. 0103247292**

11
12 *Raul Carrion Carrasco*

13 **RAUL CARRION CARRASCO**
14 **C.I. 0102843760**

15
16 *Juan Pablo Arevalo Figueroa*

17 **JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA**
18 **C.I. 0103352621**

19
20
21
22 *Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto*

23 **Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**
24 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**

“URBATRAC Cia. Ltda.”



Yo, **JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA**, con No. de cédula 0103352621, en mi calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la compañía **URBATRAC Cia. Ltda.**, conforme lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

CERTIFICO

Que, mediante sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **URBATRAC Cia. Ltda.**, celebrada el día trece de diciembre del dos mil diecinueve, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó la transferencia de 158 participaciones de la señora **MIRELLY MARGARITA CORDERO FIGUEROA** de un valor nominal de Un dólar (USD \$ 1) a favor del siguiente cesionario:

- **JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA**, 158 participaciones sociales;

Atentamente,

JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA
C.I. 0103352621

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE URBATRAC CIA. LTDA.

CONVOCADA PARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10H00



A las 10:15 horas del día viernes 13 de diciembre del 2019, en el local de la empresa ubicada en la calle Brumel y Santiago Carrasco, en la ciudad de Cuenca, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, se realiza la Junta General Extraordinaria de Socios de URBATRAC CIA. LTDA., encontrándose presentes los socios Arq. Egidio Tosi Moreno con 158 participaciones, Integral Constructores Cia. Ltda. con 158 participaciones debidamente representado por su gerente Ing. Alfredo Rodas Vásquez, la Ing. Mirelly Cordero Figueroa con 158 participaciones, el Sr. Salomón Pazmiño Moreno con 84 participaciones y la Sra. Celinda Pazmiño Moreno con 42 participaciones, al estar representado el 100% del capital social, esta Junta tiene el carácter de Junta Universal, como consta en la hoja de asistencia de la misma, que se incorpora a la presente acta como documento habilitante, estado el Ing. Juan Pablo Arévalo, como Gerente de la compañía, en calidad de secretario, conforme lo estipulan los estatutos, bajo la dirección del Arq. Egidio Tosi, como Presidente, igualmente de acuerdo a lo estipulado en los estatutos de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación del acta anterior.
2. Informe Económico por Mirelly Cordero y Juan Pablo Arévalo.
3. Cesión de Participaciones de la compañía Integral Constructores Cia. Ltda. y Mirelly Cordero Figueroa.
4. Varios.

Como se indica anteriormente, el punto No. 1, el Arq. Egidio Tosi toma la palabra y da lectura al acta anterior con fecha 15 de noviembre de 2019, luego de eso se procedió con la corrección de algunos puntos y la debida aprobación por parte de los socios.

Segundo punto, luego de la aprobación del acta anterior, se presentó el informe económico en el que se dio la revisión por todos los socios, conforme con esto se trató el tema de que Mirelly Cordero ya no estará encargada de prestar sus servicios de Asistente en las diligencias de la empresa y que para aquello se contrató a la Ing. María José Machado, la misma que está encargada de buscar un sistema contable para la empresa el cual el Ing. Alfredo Rodas solicitó ponerse de acuerdo con la contadora del Arq. Egidio Tosi ya que con ella conjuntamente tratará temas contables de URBATRAC CIA. LTDA.

Se buscará la manera de comunicarse con el Dr. Felipe Coello que días anteriores había quedado en trabajar como abogado de la empresa pero por ocupaciones del Doctor no ha habido manera de comunicarse.

Como tercer punto la socia Mirelly Cordero solicita la autorización de la Junta para transferir la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía URBATRAC CIA. LTDA., por lo tanto el Ing. Juan Pablo Arévalo manifiesta su voluntad de adquirirlas, siendo estas 158 participaciones de valor nominal de un dólar cada una; de igual manera la empresa INTEGRAL CONSTRUCTORES CIA. LTDA. con la debida autorización de su Junta de Socios y por intermedio de su representante legal solicita la autorización para ceder la totalidad de las participaciones propiedad de su representada a favor del Ing. Alfredo Rodas correspondientes a 158 participaciones con valor nominal de un dólar cada una dentro de la compañía URBATRAC CIA. LTDA.

Con la unanimidad de los socios se aprueba la transferencia de las participaciones debatidas en este tercer punto quedando el cuadro de socios de URBATRAC CIA. LTDA. como se muestra en el documento adjunto a la presente acta.

Como asuntos varios se trató el asunto de LOGOTIPO de la empresa URBATRAC CIA. LTDA. y del proyecto que se está llevando a cabo en Pasaje "URBANIZACION DE INTERES SOCIAL VILLAS SAN EDUARDO" el cual por decisión conjunta de los accionistas llegaron a un acuerdo para la aprobación de los mismos.

Por otra parte se trató temas relacionados con el proyecto que se está llevando a cabo en Pasaje "URBANIZACION DE INTERES SOCIAL VILLAS SAN EDUARDO" en el cual se había realizado oficios para la empresa de agua potable AGUAPAS y el CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE PASAJE. Con el Cuerpo de Bomberos se había tenido una reunión el día 12 de diciembre de 2019 con el Coronel Jimmy Vallejo y los Ingenieros encargados del proyecto el Ing. Alfredo Rodas y el Ing. Jonnathan Figueroa en la cual se había llegado a un acuerdo de que se ingrese un oficio en el que conste que el pago de la TASA-HON se cancelará por etapas de acuerdo a los planos de la Urbanización.

De igual manera para la empresa de agua potable AGUAPAS luego de la reunión que habían tenido los Ingenieros encargados del diseño hidrosanitarios del proyecto con el técnico encargado de la revisión se había llegado a un acuerdo de corrección y arreglo de las variantes y para su debida aprobación se reingresaba por medio de un oficio debidamente respaldado por planos físicos, memoria técnica y un disco con la información digital.

Sin otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12h00 del día viernes 13 de diciembre del 2019.

Para constancia de la presente, firman conjuntamente el Secretario y el Presidente de la empresa.



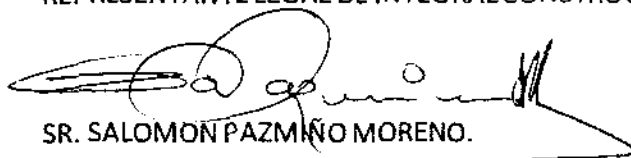
ARCE Egidio TOSI MORENO
PRESIDENTE



ING. JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA
GERENTE SECRETARIO



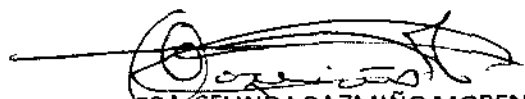
ING. ALFREDO GEOVANNY RODAS VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE INTEGRAL CONSTRUCTORES



SR. SALOMON PAZMIÑO MORENO.



ING. MIRELLY CORDERO FIGUEROA.



SRA. CELINDA PAZMIÑO MORENO.

ANEXO

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
JUAN PABLO ARÉVALO FIGUERO	Ciento cincuenta y ocho	Ciento cincuenta y ocho dólares
ALFREDO GEOVANNY RODAS VASQUEZ	Ciento cincuenta y ocho	Ciento cincuenta y ocho dólares
CELINDA SOLEDAD PAZMIÑO MORENO	Cuarenta y dos	Cuarenta y dos dólares
PABLO SALOMON PAZMIÑO MORENO	Ochenta y cuatro	Ochenta y cuatro dólares
EGIDIO ROBERTO MORENO TOSI	Ciento cincuenta y ocho	Ciento cincuenta y ocho dólares
TOTAL	600 PARTICIPACIONES	SEISCIENTOS DÓLARES



Dr. Eduardo C. Palacios Sandoval
NOTARIO PÚBLICO N.º 10
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

010324729-2

CORDERO FIGUEROA MIRELLY MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2018-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
RAZA: CARRASCO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDERO CRESPO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA ESTHELA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

18 04 1021 70 484

10324729-2

Dr. Eduardo C. Palacios Sacolt
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 F JUNTA No
0010 - 057 CERTIFICADO No
0103247292 CÉDULA No

CORDERO FIGUEROA MIRELLY MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SAN BLAS
ZONA:

ELECCIONES
SECUNDARIAS / 2019
2019

CIDADADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
JUNTÓ SU VOTO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Contratista
PRESIDENTE DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

010284376-D

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE Y APELLIDOS: MARIANA
 EDAD: 47

0007 M
 JUNTA 20

0007 - 216
 CERTIFICADO NO.

0102843760
 CEDULA N.

REGISTRACION
 SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARRION CARRASCO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRASCO Y TORO LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUENCA
 2018-07-23

FECHA DE EXPIRACION
 2020-07-23

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0007 M
 JUNTA 20

0007 - 216
 CERTIFICADO NO.

0102843760
 CEDULA N.

CARRION CARRASCO RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
 CANTON: CUENCA
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: SAN BLAS
 ZONA:

ELECCIONES
 REGIONALES - 2019
 2019

Dr. Eduardo E. Palacios Sandoval
 NOTARIO PUBLICO NOTARIO
 CUENCA - ECUADOR

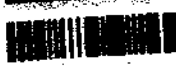
ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

010335262-1

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 27-10-81
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA Y MOCCOSO SARMIENTO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: MAGISTER
Y13483122

APellidos y nombres del padre: AREVALO PABLO ESTUARDO
Apellidos y nombres de la madre: FIGUEROA IBELLY GEMATRIZ
Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2019-09-28
Fecha de expiración: 2029-09-28





Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 C.V. 0002-288

0002 M
 JUAN PABLO

0002 - 288
 JUAN PABLO

0103382821
 JUAN PABLO

AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCONSCRIPCION: 1
PARROQUIA: SAN BLAS
SECCION: 0001

2019

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
 Cuenca, a 27-01-2020

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Eduardo E. Palacios Sacote
NO. 10150200000000000000
EQUADOR

Número único de identificación: 0103247292

Nombres del ciudadano: CORDERO FIGUEROA MIRELLY MARGARITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRION CARRASCO RAUL

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: CORDERO CRESPO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA ESTHELA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Cordero F.

N° de certificado: 207-296-69605



207-296-69605

Huamán G.

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103247292

Nombre: CORDERO FIGUEROA MIRELLY MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-296-69613

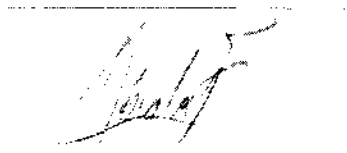


201-296-69613





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103352621

Nombres del ciudadano: AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSCOSO SARMIENTO MARIA V

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: AREVALO FIDEL ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA NELLY BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-296-69791



205-296-69791

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

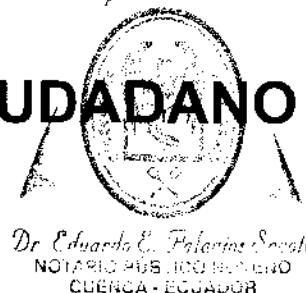




INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103352621

Nombre: AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 200-296-69642



200-296-69642



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Eduardo E. Palacios Sacchi
NOTARIO PÚBLICO - ECUADOR
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0102843760

Nombres del ciudadano: CARRION CARRASCO RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO F MIRELLY MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: CARRION C MIGUEL FERNANDO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CARRASCO M DORA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 207-296-70345



207-296-70345

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0102843760

Nombre: CARRION CARRASCO RAUL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-296-70357



202-296-70357





Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

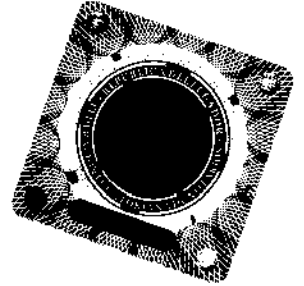
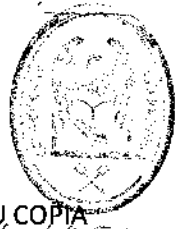
Nihil Prius Fide

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA
DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO.
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA



NOTARIO(A) JUAN DE DIOS MALDONADO CASTRILLON
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PASAJE



RAZON. Siento como tal que con fecha de hoy diecisiete de febrero del dos mil veinte, he procedido a marginar a la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada URBATRAC CIA.LTDA., que reposa en esta Notaría a mi cargo, de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, sobre la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Notaria Publica Novena del Cantón Cuenca de fecha veintisiete de enero del dos mil veinte, con número de protocolo 20200709002P00220.

Pasaje, 17 de febrero del 2020.



Dr. Juan de Dios Maldonado C.
NOTARIO TERCERO DEL CANTON PASAJE
EL ORO - GUAYACAN - 2020



Factura: 001-003-000030864

20200709003000049

NOTARIO(A) JUAN DE DIOS MALDONADO CASTRO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20200709003000049

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA URSATRAC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190709003P01150

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103352621
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101009P00220

NOTARIO(A) JUAN DE DIOS MALDONADO CASTRO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20200709003000049

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA URSATRAC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190709003P01150

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103352621
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101009P00220